



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJOL
Auxiliar Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov

USHUAIA, 12 MAR 2021

VISTO el expediente N° 583/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona contratación del servicio integral destinado al mantenimiento preventivo de los grupos generadores de las Plantas Potabilizadoras N° 2 "Buena Esperanza" y N° 3 "Gran Malvina" dependientes de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 237.530,00.-) y conforme lo requerido por el Subgerente de Explotación en Nota Interna N° 3269/2020, que consta a fojas 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 04/2021 de fs. 09, se autoriza el llamado a Contratación Directa DPOSS N° 212/2020 y se aprueban las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización.

Que a fs. 34 vuelta, el Subgerente de Explotación, ha tomado intervención en la oferta recibida para la presente contratación y considera conveniente adjudicar a la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, en virtud de cumplimentar con todos los requisitos solicitados y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que asimismo corresponde rechazar la oferta presentada por la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2 ya que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las condiciones particulares del pedido de cotización DPOSS N° 212/2020, no posee Certificado de Proveedores del Estado y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigentes.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la contratación del servicio integral destinado al mantenimiento preventivo de los grupos generadores de las Plantas Potabilizadoras N° 2 "Buena Esperanza" y N° 3 "Gran Malvina" dependientes de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, con la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 176.600,00).

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGGE
Auxiliar Municipal de Entradas, Control y Registro
D.F.O.S.S.

República Argentina
Antártica e Isla del Atlántico Sur
Provincia de Tierra del Fuego

...///

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.3.3., de acuerdo a la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial N° 465/2020, Decreto Provincial N° 467/2020, Resolución DPOSS N° 302/2020 y Resolución DPOSS N° 340/2020 y Resolución O.P.C.N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 212/2020 correspondiente al servicio integral destinado al mantenimiento preventivo de los grupos generadores de las Plantas Potabilizadoras N° 2 "Buena Esperanza" y N° 3 "Gran Malвина" dependientes de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, con la firma unipersonal del Sr. MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL CUIT N° 20-30128676-8, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 176.600,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 04/2021 en la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 (\$60.930,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

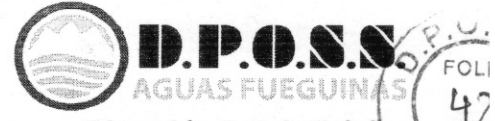
ARTÍCULO 3°.- Rechazar la oferta recibida por la firma SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2,

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
H.F.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dpos

...///

ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto, a la Partida Presupuestaria 3.3.3., de acuerdo a la U.C 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 157 /2021.-

[Faint handwritten signature or mark]

[Handwritten signature]

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.